

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROSERO CHÁVEZ C.C. 94.459.363
DEMANDADO: ÁLVARO MONTENEGRO PABÓN C.C. 6.549.611
RADICACIÓN: 760014003007202100797-00

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **CARLOS ALBERTO ROSERO CHÁVEZ**, contra **ÁLVARO MONTENEGRO PABÓN**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$3.000.000= m/cte., por concepto del capital contenidos en la letra de cambio S/N.

1.1. Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación.

2. Por las costas.

SEGUNDO: **NEGAR** el mandamiento por la pretensión b, por cuanto en base al título valor del presente proceso ejecutivo, no se encuentran inmersos los intereses a la tasa liquidada como lo manifiesta en el literal segundo de los hechos de la demanda.

TERCERO: **RECONOCER** personería adjetiva a **CARLOS ALBERTO ROSERO CHÁVEZ**, para actuar en causa propia en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 10 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b046273c2412f2eabe14d2c87d7a88c42745021a39d9197940d19968a23f19a0

Documento generado en 09/11/2021 01:55:50 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**